petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

ADENDA Nº 5

Al Contrato PRE N° 539/11

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre **Petróleos Paraguayos**, entidad autárquica constituida en virtud de la Ley 1182/85, del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en la calle Chile N° 753, 9° piso, y representada para este acto por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla,** con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte y por la otra, la firma **Grupo Multicom S.A.**, en lo sucesivo **EL PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) 80044260-1, domiciliado en la calle Saravi N° 493 c/ Campos Cervera, de la ciudad de Asunción, representada por **Rubén Osvaldo Vázquez Roman**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.616.385 convienen en celebrar la presente Adenda N° 5 al Contrato PRE Nº 539/11, derivada de la Licitación Pública Internacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 06/11 para la "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Control de Despacho Automático de Combustibles para la Terminal de Carga de Camiones" – Segundo llamado", ID 211050, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar el plazo de entrega previsto en la Cláusula Séptima del Contrato, hasta el 30 de junio de 2012.

CLÁUSULA SEGUNDA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Contrato previsto en la Cláusula Vigesimoctava del Contrato, hasta el 30 de julio de 2012.

CLÁUSULA TERCERA:
El PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, hasta el 30 de julio de 2012.

CLÁUSULA CUARTA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas establecidas en el Contrato PRE N° 539/11, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 5,** suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de Junio del año 2012.

COPIA PARA A U.O.C.

RUBEN OSVALDO VÁZQUEZ
PROVEEDOR
GRUPO MULTICOM S.A.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

GRUPOMULTICOM S.A.
SOLUCIONES A SU ALCANCE
Teodoro S. Mongelós 3386 esq. Kubitscheck
TELEFAX: 226.900
ASUNCIÓN - PARAGUAY